



*Fachada de la iglesia de Púbol*

# PÚBOL

## (IV)

por Jaime MARQUES CASANOVAS

### LA IGLESIA PARROQUIAL DE PUBOL

#### Huguet de Cerviá

En el artículo anterior dejamos al barón de Púbol Hugo II de Cerviá debatiéndose en las estrecheces de una herencia mermada por la mala administración de sus predecesores.

Ya en el año 1299 el rey Jaime II, llamado el Justo, concedió a nuestro barón «poder para revocar las ventas que el padre de éste, Geraldo de Cerviá, había realizado en Púbol», según hemos comprobado en el archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, registro 197, folio 47. A consecuencia de ese poder, en el mismo año Hugo declaró nulas las ventas realizadas por su mencionado padre Geraldo. Así pudo recuperar algunas posesiones anteriormente vinculadas a su patrimonio.

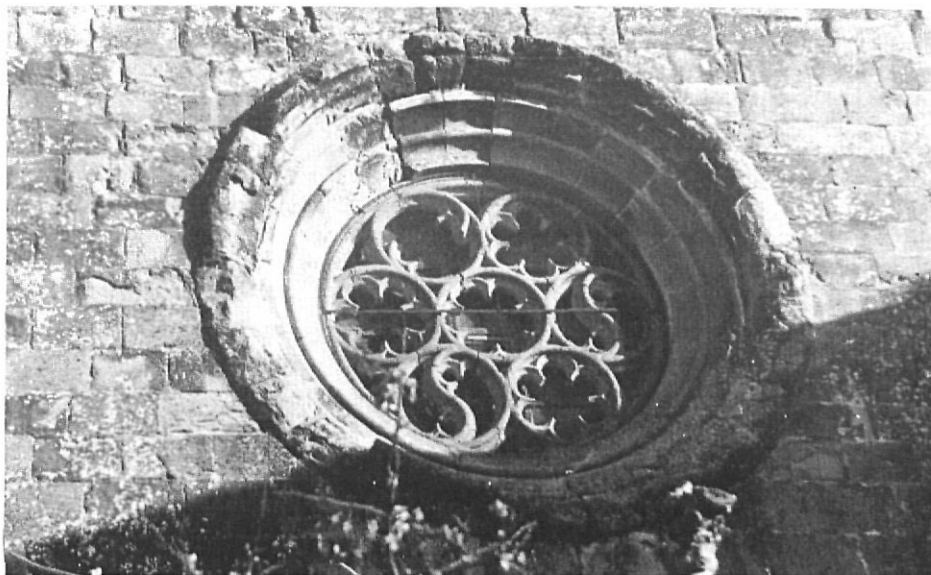
El barón Hugo II era conocido con el diminutivo de Huguet de Cerviá, cuyo nombre vernáculo aparece latinizado en los documentos en la forma **Huguetus**. Este continuó administrando las baronías de Cerviá y de Púbol hasta el año 1309, en que presentó al rey Jaime II sus quejas por el hecho de que el veguer de Gerona se entrometía en la jurisdicción de Cerviá y Púbol por razón del lugar de Bordils, queja que el rey atendió ordenando al veguer que desistiera de sus pretensiones (Arch. Cor. Aragón, Ftro. 345, Cancill. fol. 188).

Huguet debió de morir en el año 1310 sin sucesión, puesto que en el año 1311, con fecha de 19 de julio, hallamos a su hermano Geraldo II prestando homenaje al rey por ambos castillos.

El siglo catorce fue muy pródigo en acontecimientos sobrevenidos en el término del castillo de Púbol, el cual abarcaba las poblaciones de Púbol, La Pera, Pedrinyà y Caça de Pelràs. Por ello en el presente artículo nos limitaremos a narrar los sucesos de la primera mitad del siglo, los cuales desembocaron en la construcción de la iglesia parroquial de San Pedro de Púbol, contigua al castillo, hecho trascendental para la historia del pueblo.

#### Geraldo II de Cerviá

En el archivo diocesano de Gerona hay una relación de los diezmos del obispado fechada en el año 1316 con la signatura G 153, en la cual consta que «los diezmos de Cerviá eran percibidos por Geraldo de Cerviá, el cual los adquirió de su hermano Huguet, y éste de su padre (Geraldo I) pues los señores de Cerviá los poseyeron desde antiguo». Tocante a la parroquia de La Pera, Geraldo de Cerviá, caballero, percibía sólo «la mitad del diezmo, obtenida de parte de su hermano Huguet al igual que los demás bienes que habían sido de su padre». La otra mitad el mismo Geraldo la había vendido a Pedro de Camós y Bernardo de Sampsó, ciudadanos de Gerona «pro indiviso». En cambio los diezmos



*Artístico rosetón  
de la iglesia de  
Púbol s. XIV*

de la parroquia de Pedrinyà desde antiguo estaban vinculados a la familia Abellars, oriunda de Monells, y los de Caçà de Pelràs lo estaban por mitad a la familia Abellars, y por mitad a la de Pontós, que en 1316 era regida por Sibilia de Pontós casada con Guillermo Ramón de Soler, todos de Monells. Dado que Geraldo residía habitualmente en Cerviá, para la percepción de los diezmos de Púbol y La Pera tenía un baile llamado Bernardo del Castell de Púbol.

En 1327 falleció el rey Jaime II y subió al trono Alfonso IV de Aragón, tercero de los condes de Barcelona, y nuestro Geraldo II figura entre los barones que le prestaron homenaje.

Geraldo II estuvo casado con Blanca de Centellas y ambos consortes fueron bienhechores del monasterio de Santa María de Cerviá, dado que Geraldo fundó una misa en la capilla de San Francisco y Blanca una «candela» en el altar mayor de aquel monasterio.

Pedro el Ceremonioso subió al trono de Aragón en el año 1336 y el día 13 de junio de aquel año recibió el homenaje de Geraldo de Cerviá por sus dos castillos de Cerviá y Púbol.

Geraldo debió de vivir hasta el año 1342, puesto que a 17 de marzo de dicho año los castillos de Púbol, Cerviá y Bordils pasaron a su sucesor Francisco de Cerviá.

### **La iglesia de Púbol**

Suele afirmarse que la iglesia de Púbol fue originariamente la iglesia del castillo. Pero la verdad es que fue construida ya inicialmente para iglesia parroquial del pueblo de Púbol.

La construcción de una iglesia en Púbol arranca del año 1327. Antes de esa fecha los habitantes del pueblo acudían a la parroquia de La

Pera para el cumplimiento del precepto dominical, para las exequias de sus difuntos y para todos los demás servicios religiosos.

Pero a pesar de que La Pera formaba parte del término baronial de Púbol y de que los parroquianos de Púbol eran dirigidos por los sacerdotes de La Pera, existía una gran rivalidad entre los habitantes de las dos poblaciones. Antes del año 1327 la rivalidad había degenerado en una contienda armada que había ocasionado varios muertos y heridos. La lucha armada cesó pronto, pero el rencor permanecía en los ánimos de los habitantes de los pueblos rivales. El odio venía de lejos, puesto que ya antes se había establecido una concordia o compromiso arbitral en manos de Jasperto Folcrando y Berenguer Fenaldó jurisperito. Con el tiempo había expirado la vigencia del compromiso y las espadas permanecían en alto. La iglesia de La Pera estaba construida dentro de una fortaleza y resultaba muy arriesgado para los habitantes de Púbol ir a misa a La Pera con el consiguiente peligro de malos tratos y aun de muerte. Así pues, el día 17 de agosto del año 1327 los hombres del castillo de Púbol presididos por el barón D. Geraldo de Cerviá acudieron al rey Jaime II en súplica de que intercediera ante el obispo de Gerona Pedro (de Urrea) para que «hiciera construir una iglesia sufragánea en el término del castillo de Púbol, en donde los mencionados hombres de Púbol pudieran construir sus sepulturas y recibir los demás servicios eclesiásticos sin perjuicio de la iglesia madre de La Pera, y que al propio tiempo persuadiera a los hombres de La Pera a renovar el compromiso en manos de los mismos o de otros árbitros para evitar que se suscitaran nuevos escándalos y divisiones».

El rey aceptó benigneamente la súplica y escribió al obispo de Gerona ponderándole que si accedía a la petición de los hombres de Púbol obraría muy de acuerdo con su oficio de obispo y evitaría a los hombres la ocasión de delinquir. Además, en el mismo día escribió al veguer de Gerona remitiéndole copia de la carta dirigida al obispo y recomendándole que se entrevistara con éste y tratara del mejor modo posible que su contenido fuera puesto en ejecución. En la carta al veguer se instruía a éste diciendo que para reforzar su gestión advirtiera al obispo «que si no cumplía lo antedicho, daría evidentes muestras de que no se preocupaba de la paz y la concordia de los hombres mencionados.»

Tenemos la seguridad de que el obispo accedió a las insinuaciones soberanas y que pronto autorizó la construcción de la iglesia de Púbol.

Es más, no sólo consintió en que fuera iglesia sufragánea de La Pera, sino que le otorgó la categoría de iglesia parroquial con todos los servicios religiosos, como pila bautismal, cementerio y cura propio.

En efecto, la primera visita pastoral efectuada en La Pera después de 1327, fue en el año 1329 y como es obvio no contiene referencia alguna de Púbol, puesto que no había tiempo de construir un templo en dos años. Pero a la siguiente, que tuvo lugar el día 16 de julio de 1341, en La Pera tomó información a dos parroquianos de la iglesia de Púbol «parochiani ecclesie de Pupelo», por los cuales supo que «hay en la misma iglesia un solo clérigo, el cual cumple bien su oficio y es de buena conversación y buena fama».

También los Nomenclatores del siglo catorce mencionan la iglesia así: «Ecclesia parochialis sancti Petri de Pubelo», y en el año 1362 en el libro de diezmos del obispado se cita como «parochia sancti Petri de Pubulo».

Las riñas entre los hombres de los lugares de Púbol, La Pera y Foixá vienen atestiguadas en los registros de cancillería real en el año 1325.

No obstante, la rivalidad arrancaba de tiempos muy anteriores dado que ya con fecha de 21 de junio de 1298 en tiempo de Huguet de Cerviá éste había acudido al rey Jaime II quejándose de que el obispo construía una fortaleza en el término del castillo de Púbol que Huguet tenía en feudo del rey, lo cual atentaba contra las regalías y el derecho del barón y los usatges de Barcelona y las constituciones de Cataluña y la observancia de Cataluña. El rey desde Palamós escribió al veguer de Gerona indicándole que se cerciorara de si lo denunciado era verdadero y en tal caso, prohibiera al obispo proseguir en la obra y aun reducir lo construido al debido estado.

Como se ve por el diploma regio de 1327, la fortaleza quedó construida y La Pera fue un pueblo fortificado a pesar de la oposición del barón de Púbol.

Recuérdese que en el año 1241 el barón de Púbol Hugo de Cerviá con documento solemne

de fecha 10 de febrero, firmado por él, por su esposa y por su hijo Geraldo, había «definido a Dios y a la iglesia y cabildo de Gerona en manos de su obispo Guillermo (de Cabanellas) para remedio de sus almas y en reparación de las muchas injusticias y malas presiones ...en la villa y parroquia de La Pera y de Caça de Pelràs... permitieron «claudi in circuitu totam sacrariam sive cellariam de Piru (La Pera) sine contradicciones y que pudieran albergarse allí los caballeros y otros hombres huéspedes».

La Sagrera o Cellerera era una casa que servía de almacén de frutos que la iglesia percibía de los feligreses sea en concepto de diezmos y primicias, sea en concepto de censos o enfiteusis inherentes al dominio directo de la propiedad.

Nos parece que la frase latina es equivalente al permiso de convertir la Sagrera en fortaleza, en la cual el obispo podía establecer una familia de caballeros y hospedar a hombres de su confianza. Bastaba, pues, que el obispo de Gerona mostrara el documento de 1241 para escudarse ante el rey de la acusación de violar los derechos del barón de Púbol por el hecho de construir una fortaleza en La Pera. Es lógico deducir que la Sagrera o Cellerera estaba junto a la iglesia y que también ésta fue incluida dentro del muro de cierre.

Es más, el día 10 de septiembre de 1273 el obispo Pedro de Castellnou compró «a Ramón de Juyá, hijo del fallecido Bernardo de Vilert, todo su honor en la parroquia de San Isidoro de La Pera a saber el lugar en que estaba «stallum sive forcía» la sala o fortaleza de sus antecesores con su pertenencia dentro de la villa de La Pera y el manso que Br.de Patrono habita y el manso que habita Berenguer Negre y el manso de Andrés de Riurans» y once bornas situadas todas en la parroquia de La Pera, por el precio de 700 aureos alfonsinos. Así pues, dentro de la villa de La Pera existía en 1273 una fortaleza, a cuyo honor pertenecían tres mansos y once bornas o bordas, que el obispo había comprado a Ramón de Juyá. Es claro, pues, que el obispo no lesionaba ningún derecho ni del barón de Púbol ni de la corona real al construir o reforzar el castillo o fortaleza de La Pera en 1298.

El barón de Púbol veía con malos ojos que las cosechas de sus vasallos salieran de los confines de su término baronial que abarcaba Púbol, La Pera, Pedrinyà y Caça de Pelràs; por ello se producían roces entre la autoridad del obispo y del barón.

Otro brote de violencia se desarrolló en el año 1302 entre Bernardo Amat de Cardona, barón de Verges, contra los hombres de La Pera, vasallos del obispo. Bernardo Amat de Cardona era el paladín de los ataques del conde de Ampurias Poncio Hugo IV contra las posesiones episcopales.

La existencia de variadas jurisdicciones dentro de un mismo territorio feudal fue sin duda la ocasión de las contiendas que atestiguan los

*Púbol. — Campanario  
ábside y parte  
del castillo*



documentos del siglo catorce, las cuales desembocaron en la construcción de la iglesia de Púbol para separar todo trato entre los hombres de La Pera y los de Púbol.

#### **Descripción de la iglesia de Púbol**

Antiguamente el templo estaba contenido dentro del recinto amurallado del pueblo y su acceso se verificaba únicamente mediante un camino que partiendo de la plaza pública se eleva suavemente hasta el castillo.

Actualmente se puede ir a la iglesia por un camino de circunvalación situado al exterior de la muralla al Norte del pueblo. Un lienzo de la gruesa muralla ha sido derribado para dar entrada a la plazoleta contigua a la puerta del templo.

Examinando la estructura del edificio deducimos que en el tiempo en que se acordó la construcción, existía entre la muralla y el castillo un amplio solar libre de edificaciones. A la altura del pavimento de la iglesia se observan en el exterior del muro Norte unas aspilleras para vigilancia y defensa y el material empleado en ese muro es idéntico al del resto de la muralla. En la esquina Noroeste de la fachada se construyó una garita de vigilancia cuya entrada se verificada por medio de una puerta, ahora tapiada, situada a la altura de la muralla para terminar allí el paso de ronda.

Así pues, es manifiesto que los constructores aprovecharon toda la muralla ya existente para muro Norte del templo, construyendo sobre ella hasta el cubrimiento de la bóveda donde pusieron unas bellas gárgolas que todavía subsisten. El resto de la pared es efecto de una elevación posterior para dejar un desván entre la bóveda y el tejado.

Por el Este construyeron entonces el ábside de nueva planta con tres superficies frontales, las cuales junto con los muros laterales forman cinco caras, de donde arrancan los seis arcos de ojiva que limitan el presbiterio. Esos arcos se cierran en una clave que en relieve policromado ostenta la imagen de San Pedro con dos grandes llaves en su mano derecha. La pared del lado Sur inicialmente no tocaba al castillo; por ello pudo contener más tarde las capillas abiertas en dicha pared además de la sacristía. Esta tiene su puerta en el presbiterio y en el dintel muestra el escudo de la casa Camplong, vinculada a Púbol desde la segunda mitad del siglo catorce.

La capilla central fue abierta en el siglo quince como se deduce del escudo de Camplong-Corbera que campea en el arco de la capilla. Esta tiene planta rectangular y de sus cuatro ángulos arranca una arista por medio de una cartela esculpida con un símbolo de cada uno de los evangelistas: hombre, león, toro y águila. La clave de la bóveda es muy artística y representa a la Virgen Madre con el Niño Jesús.

La capilla restante tiene las mismas características que la anterior, pero carece de las ménsulas esculpidas y la clave es más simple y revela una mano menos experta. Representa a la Virgen del Rosario. Actualmente contiene la pila bautismal gótica que afecta la forma de una copa exagonal.

Sobre la puerta de entrada hay el coro, cuya bóveda se apoya sobre cuatro arcos ojivales que se cierran en una clave policromada que representa en relieve a San Cristóbal transportando al niño Jesús. En las ménsulas de arranque se representa en relieve policromado a los cuatro evangelistas en la misma forma que hemos visto en la primera capilla.



*Estampa  
idílica de  
La Pera*

Ya en el exterior, puede admirarse con detenimiento la fachada, toda de piedra de sillería del país. La puerta inicialmente era muy simple, con dos arcos en degradación y arco de medio punto. Tiene un reborde exterior apoyado sobre unas ménsulas esculpturadas, cuyo motivo ha sido borrado por el desgaste del tiempo. En el siglo quince se añadió a esa portada un dintel horizontal esculpturado, en el cual se representó el blasón de las familias Campllong-Corbera. En el tímpano resultante se colocaron calados con lados ondulantes y arcos muy apuntados, propios del estilo flamígero del siglo quince.

El rosetón es muy espacioso y muy bello. Tiene un reborde saliente y se va estrechando por medio de molduras circulares. El centro está formado por finos calados que semejan rosas circulares; ninguno de sus lóbulos afecta forma de arco apuntado, sino semicircular, propio de la primera mitad del siglo catorce.

Delante de la puerta hubo el cementerio del pueblo, separado de la plazoleta inferior por medio de una pared y una escalera adornada con dos esferas de piedra.

Una cornisa saliente completamente lisa separa en la fachada el cuerpo inferior de la puerta del superior del rosetón. En lo alto se eleva el campanario que se nos antoja un añadido tardío a la obra del templo.

Ya en la pared del castillo aparece ante la mirada atenta del visitante, a la derecha del cementerio, un fragmento de cráneo enpotrado en la pared. Es lo que queda de unos célebres cráneos que en número de tres allí fueron colocados en tiempos feudales para escarmiento de los malhechores o mejor de unos revoltosos, según la tradición local.

Esta también refiere que había una argolla junto a la puerta de la iglesia en la cual ataban a los malhechores para exponerles a la vergüenza pública de la gente al entrar y salir de misa.

Siguiendo en dirección Sur observamos la puerta de los sótanos del castillo, la terraza almenada del mismo y unas empinadas calles que conducen a la plaza del pueblo.

Ello será objeto de posteriores estudios.

#### BIBLIOGRAFIA

- Archivo Catedralicio de Gerona.  
 Archivo Diocesano de Gerona.  
 Archivo Histórico de Gerona.  
 Archivo de la Corona de Aragón. — Barcelona.  
 JOAQUIN BOTET I SISO. — *La provincia de Gerona*.  
 Barcelona s. a.  
 RAFAEL DALMAU. — *Els castells catalans*. — Barcelona 1969-1971.  
 FRANCISCO J. MONTSALVATJE Y FOSAS. — *Noticias históricas*, vol. 17. — Olot 1909.  
 MIGUEL OLIVA PRAT. — *Inventario de los castillos, fortalezas...* — Gerona 1967-1969.  
 JOAQUIN PLA CARGOL. — *Plazas fuertes y castillos*.  
 Gerona 1953.  
*La provincia de Gerona*. — Gerona 1966.  
 JOSE PELLA Y FORGAS. — *Historia del Ampurdán*. — Barcelona 1883.